



Universidad Veracruzana

Facultad de Ciencias Humanas  
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**CONVENIO DE COEDICIÓN SUSCRITO ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA PARA LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO "INVESTIGACIONES SIN FRONTERAS: NEW AND ENDURING ISSUES IN FOREIGN LANGUAGE EDUCATION / RESEARCH WITHOUT BORDERS: TEMAS NUEVOS Y PERDURABLES EN LENGUAS EXTRANJERAS"**

**ENTRE:**

La **Universidad Veracruzana**, institución de educación superior, con domicilio en el Edificio "A" de Rectoría, Tercer Piso, en Lomas del Estadio S/N, Código Postal 91000, Zona Universitaria de Xalapa, Veracruz, C.P. 91000, México, en este acto representada por el Abogado General, Mtro. Alberto Islas Reyes, quien en adelante se denominará **Universidad Veracruzana**.

**Y:**

La **Universidad Nacional de Colombia**, representada por su rector, el Profesor Ignacio Mantilla Prada, nombrado mediante Resolución N° 016 de 2015 y Acta de Posesión N° 001 de 2015, actuando de conformidad con el Decreto N° 1210 de 1993 y el artículo 3° del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 en virtud de las facultades que le son conferidas actúa en representación de la Universidad Nacional de Colombia, ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional de Colombia, regido actualmente por el Decreto 1210 de 1993, con domicilio en la Carrera 45 No. 26-85, Ed. Uriel Gutiérrez, en la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **Universidad Nacional de Colombia**.

Ambas instituciones, en adelante denominadas **LAS PARTES**, han acordado celebrar el presente Convenio de Coedición en el que actuarán como coeditores y que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. ANTECEDENTES:** El presente convenio de coedición se enmarca en el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Veracruzana, firmado el 20 de mayo de 2013, en el cual se contempla la colaboración en temas de interés recíproco en áreas de investigación y extensión, además de publicaciones conjuntas.

**SEGUNDA. OBJETO:** La **Universidad Nacional de Colombia**, a través de los grupos de Investigación PROFILE (Profesores de Inglés como Lengua Extranjera) y LEXI (Lenguas Extranjeras e Investigación), del Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Humanas, y el Cuerpo Académico "Las Lenguas Extranjeras en el Sistema Educativo Público en México" de la Facultad de Idiomas de la **Universidad Veracruzana**, coeditarán y publicarán conjuntamente en el año 2016, el primero de una serie de cuatro (4) libros sobre investigación en lenguas extranjeras. El primero de los cuatro libros mencionados se titula "*Investigaciones sin fronteras: New and enduring issues in foreign language education / Research without borders: Temas nuevos y perdurables en*"

*lenguas extranjeras*", su edición y publicación será coordinada por la **Universidad Veracruzana** y se publicará en el mes de julio de 2016.

**PARÁGRAFO 1:** El libro estará bajo la coordinación de las profesoras Melba Libia Cárdenas Beltrán por parte de la **Universidad Nacional de Colombia** y Nora Margarita Basurto Santos por parte de la **Universidad Veracruzana**, quienes actuarán como editoras de la obra.

**PARÁGRAFO 2:** Ambas coeditoras dejan constancia de que las obras son inéditas y que con ellas no se quebranta ningún derecho moral o patrimonial, ni se atenta contra derechos de terceros, como consta en las autorizaciones de publicación entregadas y firmadas por los coautores de los capítulos que integran los contenidos del libro "*Investigaciones sin fronteras: New and enduring issues in foreign language education / Research without borders: Temas nuevos y perdurables en lenguas extranjeras*", las cuales forman parte del presente convenio, y que se adjuntan al final.

### **TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

1. **LAS PARTES** designarán a una persona idónea que supervise las distintas fases del proceso hasta su culminación: las profesoras Melba Libia Cárdenas Beltrán de la **Universidad Nacional de Colombia** y Nora Margarita Basurto Santos de la **Universidad Veracruzana**.
2. Las características técnicas y los costos de desarrollo editorial del libro titulado "*Investigaciones sin fronteras: New and enduring issues in foreign language education / Research without borders: Temas nuevos y perdurables en lenguas extranjeras*", objeto del presente convenio, se especifican en los **ANEXOS 1A y 1B** (edición de 2016) que forman parte integral de éste.
3. El proceso de edición, corrección, diseño, diagramación (maquetación), auditorías de pruebas, impresión y conversión a e-pub2 o PDF con DRM (versión e-Book) del libro será coordinado y ejecutado por la **Universidad Veracruzana**, según lo especificado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente convenio.
4. La impresión y entrega de los ejemplares impresos será coordinada y ejecutada por las partes de común acuerdo.

**PARÁGRAFO 1:** A efecto de la entrega de los ejemplares a la contraparte se podrá acordar la modalidad más conveniente, ya sea el envío postal del número de ejemplares físicos acordados o recurrir al mecanismo de Impresión por Demanda (*Print On Demand, POD*) en el país de destino. Para el caso del libro titulado "*Investigaciones sin fronteras: New and enduring issues in foreign language education / Research without borders: Temas nuevos y perdurables en lenguas extranjeras*", correspondiente a la edición de 2016, se acuerda recurrir al mecanismo POD para imprimir la porción colombiana (300 ejemplares) del tiraje total (700 ejemplares), mientras la porción mexicana (400 ejemplares) se imprimirá directamente en ese país.

5. Las artes finales del libro contarán con el visto bueno de cada una de **LAS PARTES**, según las siguientes especificaciones:
  - a. **Título, autoría y registro:** se consignará en lugar visible de todos los ejemplares el título de la obra, el nombre completo de los editores y autores, la mención de reserva de los derechos de autor en favor de los coeditores y el año de la primera publicación precedida del símbolo ©, el registro ISBN, en sus formatos impreso y electrónico, y el código de barras otorgado por la respectiva Cámara del Libro de cada país, además del nombre y dirección del impresor.
  - b. **Presentación de la coedición:** el carácter de coedición de las obras objeto del presente convenio se hará constar en la portada utilizando para ello la mención tipográfica y logo símbolo de cada una de **LAS PARTES**, en la carátula, la portada y la página legal o de créditos, en igual proporción y tamaño. Así mismo, en los catálogos y diferentes formas de difusión y promoción, se darán los correspondientes créditos a los coeditores.

**PARÁGRAFO 2:** Cada una de las entidades coeditoras verificará y aprobará, antes de la impresión del libro, los términos de aparición de sus respectivos créditos institucionales.

6. **Aportes:** Cumplir oportunamente con los aportes que se detallan en las cláusulas quintas y sexta.
7. **Reimpresiones o nuevas ediciones:** durante la vigencia del presente convenio, los coeditores planearán de común acuerdo las reimpresiones o nuevas ediciones de la obra, si a ello hubiere lugar, las cuales se registrarán por el presente clausulado.

**PARÁGRAFO 3:** La suscripción del presente convenio no obliga a la participación de los coeditores en reimpresiones o nuevas ediciones de la obra.

8. **Publicidad:** Cada coeditor utilizará de su propio lote de ejemplares, según la cláusula **SÉPTIMA**, el número de ejemplares que estime convenientes para efectos de promoción y publicidad de la obra.

#### **CUARTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA:**

1. Apropiar los aportes presupuestales requeridos para cubrir los costos de impresión de los 300 ejemplares de la impresión colombiana, bajo la modalidad de Impresión Bajo Demana (POD) del libro titulado "*Investigaciones sin fronteras: New and enduring issues in foreign language education / Research without borders: Temas nuevos y perdurables en lenguas extranjeras*". El Certificado de Apropiación Presupuestal correspondiente se adjunta al presente convenio, como **ANEXO 2**.
2. Realizar la coordinación y el proceso editorial de la obra: éste comprende: a) recibir oportunamente el texto en copia impresa y en soporte digital; b) editar y corregir la obra, de común acuerdo con las editoras de la misma; c) diseñar y diagramar la obra objeto de publicación a que refiere el presente convenio, contando con las indicaciones y sugerencias de las editoras. d) Cumplir con el aporte convenido en el presente contrato, para lo cual constituirá las respectivas disponibilidades presupuestales y dispondrá los mecanismos administrativos requeridos.
3. Inscribir la obra ante la Cámara Colombiana del Libro para obtener los respectivos códigos ISBN de las versiones impresa y electrónica.
4. Gestionar la impresión según las características establecidas en la obra.
5. Gestionar la distribución de los ejemplares impresos correspondientes a autores, coeditores, editoras, conforme al directorio de los autores de los capítulos incluidos en el libro.
6. Entregar oportunamente al Cuerpo Académico "Las Lenguas Extranjeras en el Sistema Educativo Público en México" de la Facultad de Idiomas de la Universidad Veracruzana la información que se requiera para el desarrollo del Convenio: artes finales del libro, con datos para página legal, logos, documentación contractual, aprobaciones de pruebas, directorio de los autores de los capítulos incluidos en el libro.
7. Suscribir, de acuerdo con los términos legales vigentes en Colombia, y según la normativa de la misma Universidad, la respectiva licencia o cesión de derechos de publicación con los coautores de la obra.

#### **QUINTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA:**

1. Realizar los aportes presupuestales para cubrir los gastos de corrección ortotipográfica y de estilo, la diagramación y diseño del libro, así como la auditoría de las pruebas de maquetación.
2. Realizar la coordinación y el proceso editorial de la obra: éste comprende: a) recibir oportunamente el texto en copia impresa y en soporte digital; b) editar y corregir la obra, de común acuerdo con las editoras de la misma; c) diseñar y diagramar la obra objeto de publicación a que refiere el presente convenio, contando con las indicaciones y sugerencias de las editoras. d) Cumplir con el aporte convenido en el presente contrato, para lo cual

- constituirá las respectivas disponibilidades presupuestales y dispondrá los mecanismos administrativos requeridos.
3. Inscribir la obra ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor para obtener los respectivos códigos ISBN de las versiones impresa y electrónica.
  4. Gestionar la impresión según las características establecidas en la obra.
  5. Gestionar la distribución de los ejemplares impresos correspondientes a autores, coeditores, editoras, conforme al directorio de los autores de los capítulos incluidos en el libro.
  6. Entregar oportunamente al Centro Editorial de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, en representación de los grupos de Investigación PROFILE (Profesores de Inglés como Lengua Extranjera) y LEXI (Lenguas Extranjeras e Investigación), del Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Humanas, la información que se requiera para el desarrollo del Convenio: artes finales del libro, con datos para página legal, logos, documentación contractual, aprobaciones de pruebas, directorio de los autores de los capítulos incluidos en el libro.
  7. Suscribir, de acuerdo con los términos legales vigentes en Colombia, y según la normativa de la misma Universidad, la respectiva licencia o cesión de derechos de publicación con los coautores de la obra.

**SEXTA. DURACIÓN:** La duración del presente convenio será de cinco (5) años contados a partir de su firma. Durante este período, los coeditores podrán planear de común acuerdo las reimpressiones o nuevas ediciones que consideren.

**PARÁGRAFO 1:** En caso de que las partes acuerden la renovación del convenio, ésta deberá hacerse firmando las respectivas prórrogas, en un plazo no inferior a 90 (noventa) días antes del vencimiento del presente Convenio.

**SÉPTIMA. VALOR Y APORTES:** Para efectos fiscales, el valor de la publicación se estima en la suma total a la que ascienda la valoración definitiva de cada uno de los cuatro libros contemplados; el valor de la primera edición, correspondiente al libro titulado "*Investigaciones sin fronteras: New and enduring issues in foreign language education / Research without borders: Temas nuevos y perdurables en lenguas extranjeras*", se consignará en los **ANEXOS 1A y 1B** que forman parte integral del presente Convenio. Para efectos de la obligación contraída en la **CLÁUSULA SEGUNDA**, el Cuerpo Académico "Las Lenguas Extranjeras en el Sistema Educativo Público en México" de la Facultad de Idiomas de la Universidad Veracruzana aportará con la producción de textos, la edición y la publicación del primero de los cuatro libros acordados, titulado "*Investigaciones sin fronteras: New and enduring issues in foreign language education / Research without borders: Temas nuevos y perdurables en lenguas extranjeras*".

**OCTAVA. TIRAJE Y FECHA DE PUBLICACIÓN:** El tiraje de la edición correspondiente al libro "*Investigaciones sin fronteras: New and enduring issues in foreign language education / Research without borders: Temas nuevos y perdurables en lenguas extranjeras*" será de setecientos (700) ejemplares; cada uno de los coeditores imprimirá en su respectivo país, así: la **Universidad Veracruzana** cuatrocientos (400) ejemplares y la **Universidad Nacional De Colombia** trescientos (300) ejemplares. **Las PARTES** descontarán los ejemplares que les corresponden a los autores y editores locales de la obra, y el depósito legal de cada país. Así, la Universidad Nacional de Colombia realizará la entrega de 75 ejemplares correspondientes al depósito legal, a saber: sesenta y dos (62) ejemplares a la Biblioteca Nacional, un (1) ejemplar a la Biblioteca del Congreso, diez (10) ejemplares para las Bibliotecas de la Universidad Nacional de Colombia y dos (2) ejemplares para la Biblioteca Luis Ángel Arango; a la editora colombiana se le entregarán veinte (20) ejemplares, cinco (5) ejemplares para el Centro Editorial y se pondrán en distribución comercial 200 ejemplares, según se estipulará en la respectiva Resolución de Distribución. Por su parte, la Universidad Veracruzana realizará la entrega de sesenta y siete (67) ejemplares al depósito legal, a saber: dieciocho (18) ejemplares para bibliotecas UV, dos (2) a la Biblioteca del Congreso, ocho (8) para el Sindicato Estatal de Trabajadores de la Universidad Veracruzana (SETSUV), dos (2) ejemplares a la Hemeroteca Nacional, un (1) ejemplar para Recursos materiales de la UV, un (1) ejemplar para la

Biblioteca del Ayuntamiento de Xalapa, quince (15) para el Consejo Editorial y diez (10) para la Escuela para Estudiantes Extranjeros de la UV (EEE).

A cada entidad coeditora le serán entregados sus ejemplares correspondientes, de acuerdo con la proporción de sus aportes, tal como se detalla a continuación:

1. Los grupos de Investigación PROFILE (Profesores de Inglés como Lengua Extranjera) y LEXI (Lenguas Extranjeras e Investigación), del Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia imprimirán un tiraje de 300 ejemplares bajo el sistema de Impresión bajo Demanda (IPD), y de éste descontarán en número de ejemplares que les corresponden a los autores y editores locales y al depósito legal.
2. Por su parte, el cuerpo académico "Las Lenguas Extranjeras en el Sistema Educativo Público en México" de la Facultad de Idiomas de la Universidad Veracruzana imprimirá un tiraje de 400 ejemplares, previo descuento de los libros establecidos en la Cláusula Octava.
3. Autores y Editoras: un (1) ejemplar a cada autor de capítulo incluido en el libro y veinte (20) ejemplares para cada una de las editoras.

La primera edición contemplada en el plan editorial de la colección (ver Anexos 1A y 1B) se publicará en el mes de julio de 2016.

**NOVENA. PROPIEDAD MATERIAL DE CADA EDICIÓN:** La propiedad de todos los materiales que se adquieran o se elaboren para la edición de la obra a la cual se refiere el presente convenio tales como: artes, películas, planchas de impresión, material fotográfico, entre otros, serán propiedad de **LAS PARTES**.

**DÉCIMA. SUPERVISIÓN:** La coordinación, supervisión, vigilancia y control del presente convenio, la ejercerán los funcionarios que el representante legal de cada una de las partes designe. Para el libro titulado "*Investigaciones sin fronteras: New and enduring issues in foreign language education / Research without borders: Temas nuevos y perdurables en lenguas extranjeras*" serán las profesoras Melba Libia Cárdenas Beltrán por parte de la **Universidad Nacional de Colombia** y Nora Margarita Basurto Santos por parte de la **Universidad Veracruzana**.

**DÉCIMA PRIMERA. DISTRIBUCIÓN:** Cada institución coeditora distribuirá sus ejemplares en los puntos de venta y en los stands de las ferias, eventos o congresos a los que asista.

**DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El presente acuerdo podrá darse por terminado antes del vencimiento del plazo estipulado en la Cláusula Sexta por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su ejecución, y mutuo acuerdo, el cual deberá expresarse por escrito con un término de antelación de 60 días hábiles.

**DÉCIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Toda diferencias que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. En caso de desacuerdo, se comprometen a resolver directa y voluntariamente entre ellas las diferencias que puedan originarse y en cada ocasión, serán los rectores o sus delegados quienes deberán resolver los conflictos que se susciten.

**DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos contractuales y legales, **LAS PARTES** establecen como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. Las notificaciones a que haya lugar por causa de este convenio, se harán a las siguientes direcciones: el Cuerpo Académico "Las Lenguas Extranjeras en el Sistema Educativo Público en México" de la Facultad de Idiomas de la Universidad Veracruzana, Lomas del Estadio S/N, Código Postal 91000, Zona Universitaria de Xalapa, Veracruz, México. La Universidad Nacional de Colombia, Ciudad Universitaria, Facultad de Ciencias Humanas, Edificio de Posgrados Rogelio Salmona, oficina de la Decanatura, Bogotá D.C.

**PARÁGRAFO 1:** Las partes se obligan a comunicar cualquier variación en la dirección anteriormente mencionada. En el evento que no lo hicieren, las notificaciones se surtirán y tendrán plena validez cuando se hagan al lugar señalado en esta cláusula.

**DÉCIMA QUINTA.** Enteradas las partes del contenido de las cláusulas del presente CONVENIO DE COEDICIÓN, lo firman por duplicado sus representantes legales.



**Mtro. ALBERTO ISLAS REYES**  
Abogado General  
**Universidad Veracruzana**  
En Xalapa, Veracruz (México)  
Fecha:



**Dr. IGNACIO MANTILLA PRADA**  
Rector  
**Universidad Nacional de Colombia**  
En Bogotá, Colombia  
Fecha: 22 JUL. 2016



Universidad Veracruzana

Facultad de Ciencias Humanas  
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

## ANEXO 1A

### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y COSTOS DEL LIBRO TITULADO "INVESTIGACIONES SIN FRONTERAS: NEW AND ENDURING ISSUES IN FOREIGN LANGUAGE EDUCATION / RESEARCH WITHOUT BORDERS: TEMAS NUEVOS Y PERDURABLES EN LENGUAS EXTRANJERAS"**

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

- Libro que se publicará en 2016 por parte de la **UNIVERSIDAD VERACRUZANA** y de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**.
- Materia: Investigación en Lenguas Extranjeras y Lingüística Aplicada
- Tipo de contenido: Investigaciones.
- Idiomas: Español e Inglés.
- No. de edición: Primera.
- Ciudad de edición: Xalapa
- Estado o provincia: Veracruz, México.
- Fecha de aparición: primer semestre de 2016.
- ISBN: 978-607-502-453-0 para el impreso e ISBN: 978-607-502-455-4 para la versión electrónica.
- Si es comercializable:
  - Tiraje en oferta nacional de la edición impresa mexicana: 400 ejemplares.
  - Tiraje de la edición colombiana: 300 ejemplares.
- Precio en moneda mexicana: \$200.00 MXN
- Precio en moneda colombiana: \$40.000,00 COP.
- Tipo de encuadernación de la edición impresa mexicana: Rústica
- Número de páginas de la edición impresa mexicana: 376 páginas.
  - Tipo de papel de las páginas interiores: Book-Cream ahuesado.
  - Gramaje del papel de páginas interiores: 60 gramos.
  - Impresión: OffSet
  - Número de tintas de las páginas internas: 1x1 tintas.
  - Tamaño o formato: 17 x 21,5 cm (ancho por alto).
  - Carátula en papel couché de 280 gr. a 4x0 tintas.
- Características del libro electrónico a cargo de la Universidad Veracruzana:
  - Medio electrónico o digital: PDF con DRM ó E-Pub2.
  - Formato: PDF ó E-Pub2.
  - Tamaño: 4.0 GB
- La edición colombiana, impresa mediante la metodología de Impresión bajo Demanda (POD), tendrá 300 ejemplares y poseerá las mismas características físicas de la edición mexicana, así:
  - **Páginas internas:**  
Formato: 17 cms x 21,5 cm  
Páginas: 376  
Tintas: 1 x 1 tintas  
Papel: Book Cream 59.2 gr.
  - **Carátula:**  
Tintas: 4 x 0  
Solapas: 10 cms  
Papel: Propalcote 280 gr.  
Plastificado: Brillante



Universidad Veracruzana

Facultad de Ciencias Humanas  
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**Anexo 1B. COSTOS DE DESARROLLO EDITORIAL DEL LIBRO TITULADO "INVESTIGACIONES SIN FRONTERAS: NEW AND ENDURING ISSUES IN FOREIGN LANGUAGE EDUCATION / RESEARCH WITHOUT BORDERS: TEMAS NUEVOS Y PERDURABLES EN LENGUAS EXTRANJERAS"**

Concepto	Cantidad	Valor unitario (\$COP)	Costo total (\$COP)	Aporte Universidad Nacional de Colombia (\$COP)	Aporte Universidad Veracruzana (\$COP / \$MEX) *
Coordinación editorial del libro ( <i>OverHead</i> )	1	1.000.000,00	1.000.000,00	--	\$1.000.000 COP / \$6.060.00 MXN
Edición: adecuación de originales, correcciones ortotipográfica y de estilo, copyedición, adecuación de citas y referencias, incorporación de correcciones sobre Word. Cuartilla de 1.800 caracteres con espacio.	350	8.000,00	2.800.000	--	\$2.800.000 COP / \$16.968.00 MXN
Maquetación de páginas internas con sólo texto	376	6.500,00	2.340.000,00	--	\$2.340.000 COP / \$14.184.40 MXN
Diseño y elaboración de cubierta o carátula	1	300.000,00	300.000,00	--	\$300.000 COP / \$1.818.00 MXN
Auditoría de pruebas (2 cotejos, marcación de PDFs, verificación de tabla de contenido y preliminares)	376	4.500	1.692.000,00	--	\$1.692.000 COP / \$0.253.52 MXN
Elaboración de índice temático y foliación <b>NO SE INCLUYÓ ÍNDICE EN ESTA EDICIÓN</b>	0	--	--	--	--
ISBN (versiones impresa y electrónica)	2	80.000	80.000	--	\$80.000 COP / \$484.80 MXN
Conversión e-pub2	1	450.000,00	450.000,00	--	\$450.000 COP / \$2.727.00 MXN
Costo del tiraje (tirada) impreso en territorio mexicano	400	\$135,14 MXN / \$22.834,3 COP	\$54.056,00 MXN / \$9.133.734,2 COP	--	\$9.133.734,2 COP / \$54.056,00 MXN
Costo NETO de los ejemplares: impresión en Bogotá bajo modalidad <i>Print On Demand</i> para evitar costos de nacionalización	300	\$10.191,6	\$3.057.481,00 (CDP 223 de 2016)	\$3.057.481,00	--
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$20.853.215,2</b>	<b>\$3.750.000,00</b>	<b>\$17.795.737,2,00 COP / \$105.320,14 MXN</b>
<b>COSTO TOTAL del PROYECTO</b>					<b>\$20.853.215,2 COP / \$123.415,174 MXN</b>

\* TASA DE CAMBIO UTILIZADA PARA VALORAR EL APOORTE EN PESOS MEXICANOS: 1 MXN / \$168,968 COP en el día 23 de mayo de 2016